ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 131 DE 21 de junio de 2022

¨Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 125 de 2022 mediante la cual se hace un encargo de funciones en el Instituto Distrital de Turismo - IDT¨

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007, el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, creado mediante Acuerdo Distrital Nro. 275 de 2007.

Que este Despacho mediante el artículo 1° de la Resolución 125 del 14 de junio de 2022 encargó del 15 de junio de 2022 al 1° de agosto de 2022 al servidor público **WILLIAM HEREDIA ORJUELA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.444.121, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo**.

Que mediante comunicación del 16 de junio de 2022 el servidor público **WILLIAM HEREDIA ORJUELA,** informó que el día 24 de junio del citado, disfrutará de permiso, concedido con antelación por su jefe inmediato, con motivo de la celebración del día semestral de la familia.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que "los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que revisada la conformación de la planta globalizada de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo Nro.009 del 21 de octubre de 2016, y consultando el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos, establecido en la Resolución Nro.265 de 2019, para el ejercicio de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo**, se pudo constatar que la servidora pública **LINA CONSUELO NOVOA GONZÁLEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.032.437.783, quien ostenta el empleo denominado **Profesional Especializado Código 222 Grado 03**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones del mismo.

Que, con el fin de asegurar la efectiva prestación del servicio se requiere que el día 24 de junio de 2022 se interrumpa el encargo de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo** concedido al servidor público **WILLIAM HEREDIA ORJUELA y** se encargue a la servidora pública **LINA CONSUELO NOVOA GONZÁLEZ**, para continuar con el normal funcionamiento de la Entidad.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 131 DE 21 de junio de 2022

¨Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 125 de 2022 mediante la cual se hace un encargo de funciones en el Instituto Distrital de Turismo - IDT¨

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución 125 del 14 de junio de 2022 el cual quedará así:

"*Artículo 1. Encargar del 15 de junio de 2022 al 23 de junio de 2022 y del 28 de junio de 2022 al 1 de agosto de 2022 al servidor público* ***WILLIAM HEREDIA ORJUELA,*** *identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 11.444.121, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de las funciones del empleo denominado* ***Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo****, durante el periodo de vacaciones conferido al titular."*

Artículo 2. Encargar por el día 24 de junio de 2022 la servidora pública **LINA CONSUELO NOVOA GONZÁLEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.032.437.783, quien ostenta el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03, de las funciones del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Promoción y Mercadeo**.

Artículo 3. Notificar y Comunicar a los servidores públicos **WILLIAM HEREDIA ORJUELA y LINA CONSUELO NOVOA GONZÁLEZ,** a través del proceso de Talento Humano del Instituto Distrital de Turismo - IDT.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no tiene efectos fiscales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Edwin Oswaldo Peña Roa	Subdirector de Gestión Corporativa	
Revisado por	Alejandra Mogollón Bernal	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Claudia Patricia Cifuentes Alvíra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado y aprobado para firma por:	German Andrés Almeida Valle	Asesor Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director/a del Instituto Distrital de Turismo.			